



Advocates for Children of New York

Protecting every child's right to learn

He sido arrestado, ¿cómo esto impacta mi educación?

Si te arrestan y presentan cargos contra ti, un juez puede colocarte en **centros de detención asegurados** o en **centros/colocaciones de detención no asegurados**. Estos centros son operados por la Administración de Servicios Infantiles (ACS); sin embargo, los jóvenes asisten a escuelas operadas por el Departamento de Educación (DOE), Distrito 79 – Passages Academy.

! Independientemente de dónde te encuentres, ¡aún tienes derecho a la educación!

ASEGURADO vs. NO ASEGURADO:

En **colocaciones no aseguradas**, a los estudiantes se les permite salir del centro y son transportados en autobús a un **campus local de Passages Academy**.

En **centros de detención asegurados**, los estudiantes **asisten a escuelas del DOE dentro del centro**.

Aunque los estudiantes en los dos tipos de centros de detención asisten a la escuela en entornos diferentes, todos los estudiantes tienen derecho a asistir a la escuela, y los

Centros de detención asegurados en NYC

Horizon Juvenile Center
(Mott Haven, el Bronx)

Crossroads Juvenile Center
(Brownsville, Brooklyn)

Centros de detención no asegurados en NYC

Centros de detención no asegurados (NSD)
(Brooklyn, Queens, Bronx)

Programas residenciales cerca de casa
(los 5 distritos y Dobbs Ferry)
- Centro de colocación asegurado limitado (LSP)
- Centro de colocación no asegurado (NSP)

Tus derechos educativos en Passages mientras te encuentra en una colocación asegurada y no asegurada

- Los estudiantes tienen derecho a tomar clases apropiadas para su grado y continuar donde se quedaron en su escuela anterior.
- Los estudiantes con un IEP tienen derecho a servicios similares según lo dispuesto en sus IEP.
- Los padres tienen derecho a participar en las reuniones del IEP y recibir actualizaciones sobre el progreso escolar de sus hijos.

- Los estudiantes de escuela intermedia en Passages deben recibir trabajo académico según su grado, y deben poder tomar los exámenes de la ciudad; además, los estudiantes de bachillerato deben poder asistir a los exámenes Regents.
- Si su hijo tiene una discapacidad, Passages Academy debe obtener el IEP del estudiante **dentro de los 5 días posteriores** a la asistencia inicial del estudiante a Passages. Passages debe comunicarse con los padres/tutores y desarrollar lo que se llama un **Plan de Educación Especial (SEP)**, que es similar a un IEP. Debe celebrarse una reunión para abordar el SEP **dentro de los 30 días posteriores** a la admisión del estudiante a Passages.

Tus derechos educativos al abandonar una colocación asegurada y no asegurada:

- Los estudiantes tienen derecho a asistir a sus escuelas anteriores si no existen órdenes judiciales que impidan su asistencia.
- Passages es una escuela del DOE; por lo tanto, todos los créditos obtenidos deben transferirse una vez que el estudiante deja la detención o colocación.
- Si un estudiante sale de la colocación a mitad del año escolar, se le debe colocar en esas mismas clases una vez que regrese a la comunidad.
- Una escuela no puede negar la admisión de un estudiante debido a su involucramiento con un tribunal o en un asunto penal abierto.
- Los estudiantes no están obligados a revelar procedimientos penales o de un tribunal de familia a los maestros o al personal escolar.
- Los estudiantes con un IEP tienen derecho a una reunión IEP antes de regresar a casa. La reunión final debe informar a la familia sobre cualquier cambio de recomendación, resultados de evaluaciones o cambios en los servicios relacionados.

¿Tienes más preguntas?

Llama a la línea de ayuda educativa Jill Chaifetz
Lunes a jueves, 10 a.m. a 4 p.m.
1-866-427-6033 (llamada gratuita)

Advocates for Children of New York, Inc.

151 West 30th Street, 5th Floor, New York, NY 10001

Teléfono: (212) 947-9779, Fax: (212) 947-9790

www.advocatesforchildren.org

Esta hoja informativa no constituye asesoramiento legal. Esta hoja informativa tiene la finalidad de resumir las políticas o leyes existentes sin expresar la opinión de AFC. Si tiene un problema legal, comuníquese con un abogado o defensor.

Derechos de autor © Agosto de 2024, por Advocates for Children of New York, Inc.